



PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2023-2027

LINEAMIENTOS SOBRE LOS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo General Universitario, mediante el acuerdo CGU2023-E2-02 de su segunda sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2023, informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción XII, de la Ley Orgánica; y 75, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

El procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- I. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil y trayectoria de la persona candidata, b) su proyecto para el desarrollo de la Universidad, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir a la institución.
- II. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en el sitio <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023> de la Universidad de Guanajuato a partir del 28 de julio de 2023, una vez que el Consejo General Universitario defina qué personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas candidatas.

- III. La Comisión Especial recabará las opiniones de la comunidad universitaria mediante la cuenta de correo electrónico procesorg2023@ugto.mx. Quienes integran la comunidad universitaria y que deseen expresar sus opiniones a través de este medio, adjuntarán un archivo en formato PDF que contenga el nombre completo de quien las emite, su número de estudiante o de empleado (a), según corresponda, así como su firma autógrafa.
- O bien, podrá expresar sus opiniones a través del formulario del sitio <https://www.ugto.mx/procesodesignacion2023> de la Universidad de Guanajuato.
- No se considerarán expresiones anónimas ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.
- IV. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria, recabadas del 28 de julio al 10 de agosto de 2023. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presente al pleno del Consejo General Universitario.
- V. Adicionalmente, la Comisión Especial organizará cuatro foros donde las personas candidatas presentarán sus proyectos de desarrollo y la comunidad universitaria podrá expresarse. Dichos foros se llevarán a cabo bajo la dinámica que determine la Comisión Especial.
- VI. En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el proceso de auscultación que establece la fracción XII del artículo 16, de la Ley Orgánica, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento.

De conformidad con la normatividad universitaria y nuestro Código de Ética, en todo el proceso deberán prevalecer los principios de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO